



**RHCP-SO-08-2023-N° 009**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala "las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...).
- Que, el artículo 350 de la Norma Constitución preceptúa "el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas (...).
- Que, el artículo 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable (...).
- Que, en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior se detalla que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior respecto al ejercicio de la autonomía responsable establece que las universidades y escuelas politécnicas tendrán libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) Puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión (...).
- Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-C.A.-2023-032-M, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General Académica, donde remite recomendaciones que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto vigente de la ESPAM MFL.

*(Firma manuscrita)*



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por conocido el Memorando Nro.: ESPAM MFL-C.A.-2023-032-M, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión General Académica; y, se acoge la recomendación Nro.: 7 del memorando antes citado, y sus anexos.

**Artículo 2.** – Aprobar la Planificación de la Jornada de Actualización Docente Institucional y Específica, para el periodo académico octubre 2023-febrero 2024, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manuel Félix López.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** - Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Coordinación General Académica; Dirección de Secretaría General; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección Financiera; Unidad de Tecnología; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
 Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



  
 Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**







# ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ  
Ley 99-25 R.O. 181 -30-04-1999

Memorando. Nro.: ESPAM MFL-C.A.-2023-032-M

Calceta, 23 de agosto de 2023

**PARA:** Doctora Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**ASUNTO:** Recomendaciones de Comisión Académica

Como Presidente de la Comisión Académica de la ESPAM MFL ofrezco a Usted un gentil saludo, al tiempo que expongo por su intermedio al Honorable Consejo Politécnico las recomendaciones que se efectuaron en la Sesión Ordinaria de Trabajo **VIRTUAL** de Comisión Académica, realizada el día martes 22 de agosto de 2023 a las 09H00, correspondiente al mes de agosto 2023, a través de Zoom, donde se contó con la participación de la Dra. C. María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de Comisión Académica y Vicerrectora Académica e Investigación, Dr. C. Gabriel Antonio Navarrete Schettini, Vicerrector de Vinculación y Bienestar, Dra. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, Dra. C. Ana María Aveiga Ortiz, Coordinadora General Académica encargada, Ing. María Johanna Zambrano Loor, delegada del Ab. Julio César Ormaza Suárez, Secretario General, Mgs. María Gabriela Montesdeoca Calderón, Directora de la Carrera de Administración de Empresas, Dra. Evis Lizett Dieguez Matellan, Directora de la Carrera de Administración Pública, Mgs. Ramón Joffre Moreira Pico, Director de la Carrera de Computación y de la Carrera de Electrónica y Automatización, Mgs. Rosanna Katerine Loor Cusme, Directora de la Carrera de Agroindustria y de la Carrera de Ingeniería de la Producción, Mgs. Sofía Del Rocío Velásquez Cedeño, Directora de la Carrera de Ingeniería Agrícola y de la Carrera de Ingeniería Agroforestal, Mgs. Jhonny Manuel Navarrete Álava, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental y de la Carrera de Ingeniería en Riesgos de Desastres, Dra. C. Columba Consuelo Bravo Macías, Directora de la Carrera de Turismo, Dr. C. Ernesto Antonio Hurtado, Director de la Carrera de Medicina Veterinaria, Dra. C. María Fernanda Garzón Félix, Jefa del Centro de Idiomas, Mgs. Marlene Del Rocío Nieto Medranda, Jefa de Admisión y Nivelación, Mgs. Kelvin Agustín Rosado Cusme, Jefe del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas y de los estudiantes, Sr. Junior Ignacio Álava Párraga, Vicepresidente de Bienestar de la Federación de Estudiantes Politécnicos Agropecuarios de Manabí (FEPAM) y el Sr. Oswaldo Ariel Sánchez Zambrano, Presidente de FEPAM, quien se sumó a la sesión virtual. Acto seguido por secretaría se procede a dar lectura al orden del día en sesión ordinaria:







# ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ  
Ley 99-25 R.O. 181 -30-04-1999

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe de los miembros de Comisión Académica.
3. Asuntos varios.
4. Acuerdos y recomendaciones.
5. Clausura de la sesión de trabajo.

Una vez constatado el quórum se instala la sesión ordinaria y se aprueba el orden del día.

Luego de analizar los puntos establecidos en el orden del día para la sesión ordinaria se abordó a las siguientes recomendaciones para el Honorable Consejo Politécnico del mes de agosto 2023:

*Se sugiere al Honorable Consejo Politécnico:*

1. Aprobar los ajustes curriculares, remitidos por la Carrera de Turismo, mediante Memorando N°: ESPAM MFL-CT-2023-423-M, acorde a la Guía Metodológica para la Presentación de Carreras y Programas, Ajustes Curriculares Sustantivos y Ajustes Curriculares No Sustantivos, mismos que a partir de su aprobación serán notificados al CES (**ANEXO 01**).
2. Aprobar los ajustes curriculares, remitidos por la Carrera de Administración de Empresas, mediante Memorando N°: ESPAM MFL-CAE-2023-502-M, acorde a la Guía Metodológica para la Presentación de Carreras y Programas, Ajustes Curriculares Sustantivos y Ajustes Curriculares No Sustantivos, mismos que a partir de su aprobación serán notificados al CES (**ANEXO 02**).
3. Aprobar solicitud de incorporación de curso en el Plan Integral de Capacitación y/o Educación Continua a la Comunidad Politécnica enero – diciembre 2023, denominado: Redacción de Artículos Científicos, remitida por la Dirección de Posgrado y Educación Continua, mediante memorando ESPAM MFL-DPEC-2023-815-M (**ANEXO 03**).
4. Aprobar solicitud de actualización de fecha de curso en el Plan Integral de Capacitación y/o Educación Continua a la Comunidad Politécnica enero – diciembre 2023, denominado: Seminario de fin de carrera del periodo abril – agosto 2023: La participación ciudadana en la administración pública, remitida por la Dirección de Posgrado y Educación Continua mediante memorando ESPAM MFL-DPEC-2023-868-M (**ANEXO 04**).
5. Aprobar solicitud de incorporación de curso en el Plan Integral de Capacitación y/o Educación Continua a la Comunidad Politécnica enero – diciembre 2023, denominado: APÍCOLA S.O. ABEJAS, remitida por la Dirección de Posgrado y Educación Continua mediante memorando ESPAM MFL-DPEC-2023-895-M (**ANEXO 05**).







# ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Ley 99- 25 R.O. 181 -30-04-1999

6. Avocar conocimiento al Honorable Consejo Politécnico del Informe respecto a la tabulación de los resultados de la encuesta de satisfacción de los cursos de educación continua y Jornada Actualización Docente Impartidos en el primer periodo académico del año 2023, remitido por la Dirección de Posgrado y Educación Continua, mediante memorando ESPAM MFL-DPEC-2023-925-M (**ANEXO 06**).
7. Aprobar la Planificación de la Jornada de Actualización Docente Institucional y Específica para el periodo académico octubre 2023 – febrero 2024, remitida por la Dirección de Posgrado y Educación Continua, mediante Memorando ESPAM MFL-DPEC-2023-947-M (**ANEXO 07**).
8. Aprobar las sugerencias de la sesión ordinaria de los procesos de Formación Continua y Actualización Docente para el periodo académico octubre 2023 – febrero 2024, remitida por la Dirección de Posgrado y Educación Continua, mediante Memorando ESPAM MFL-DPEC-2023-948-M (**ANEXO 08**).
9. Aprobar la propuesta para el fortalecimiento del CIBESPAM MFL, en aras de una certificación internacional, remitida por el Vicerrectorado Académico e Investigación, mediante Memorando ESPAM MFL-VAI-2023-502-M (**ANEXO 09**).
10. Aprobar el informe de Reconocimiento u Homologación de estudios del Señor **ROMERO LOOR KEVIN MANUEL**, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Carrera de Turismo, para continuar sus estudios en la Carrera de Ingeniería Agrícola de la ESPAM MFL en el período académico octubre 2023 – febrero 2024, debiendo realizar sus estudios en la Jefatura del Centro de Idiomas y Jefatura del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Especial de Reconocimiento u Homologación de estudios, mediante Memorando n°: ESPAM MFL-DCIA-2023-0804-M de fecha 22 de agosto de 2023 (**ANEXO 10**).
11. Aprobar el informe de Reconocimiento u Homologación de estudios del Señor **CHICA GARCÍA JOSÉ ENRIQUE**, de la Universidad Estatal de la Península de Santa Elena, Carrera de Electrónica y Automatización, para continuar sus estudios en la Carrera de Electrónica y Automatización, en el período académico octubre 2023 – febrero 2024, debiendo realizar sus estudios en la Jefatura del Centro de Idiomas y Jefatura del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Especial de Reconocimiento u Homologación de estudios, mediante Memorando n°: ESPAM MFL-DEA-2023-089-M de fecha 16 de agosto 2023 (**ANEXO 11**).





# ESPAM MFL


ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ  
Ley 99-25 R.O. 181 -30-04-1999

12. Aprobar el informe de Reconocimiento u Homologación de estudios de la Señorita **CARRILLO CONFORME ARIANA LISBETH**, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Carrera de Ingeniería Agrícola para continuar sus estudios en la Carrera de Ingeniería en Riesgos de Desastres, en el período académico octubre 2023 – febrero 2024, debiendo realizar sus estudios en la Jefatura del Centro de Idiomas y Jefatura del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Especial de Reconocimiento u Homologación de estudios, mediante Memorando n°: ESPAM MFL-DCIRD-2023-122-M de fecha 04 de agosto de 2023 (**ANEXO 12**).

13. Aprobar el informe de Reconocimiento u Homologación de estudios del Señor **PERALTA REYES NAHUM ISMAEL**, del Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila, Carrera de Tecnología Superior en Producción Agrícola, para continuar sus estudios en la Carrera de Ingeniería Agrícola de la ESPAM MFL en el período académico octubre 2023 – febrero 2024, debiendo realizar sus estudios en la Jefatura del Centro de Idiomas y Jefatura del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Especial de Reconocimiento u Homologación de estudios, mediante Memorando n°: ESPAM MFL-DCIA-2023-0748-M de fecha 07 de agosto de 2023 (**ANEXO 13**).

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
María Piedad Ormaza Murillo

**PRESIDENTE DE COMISIÓN ACADÉMICA**

